

Oficio N°:

0438

D.M. Quito,

10 JUL 2019

Ticket GDOC:

Señores

Empresas Públicas Metropolitanas

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión ordinaria efectuada el día 3 de julio de 2019, resolvió: exigir a las Empresas Públicas Metropolitanas, se dé estricto cumplimiento a la obligación de contar con una Unidad de Gestión de Riesgos al tenor de lo establecido en el artículo IV.8.82, del Título II, del Libro IV.8, de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019.

Dada en la sala de sesiones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el miércoles 03 de julio de 2019.

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesion ordinaria realizada el miércoles 03 de julio de 2019.

arlos Alomoto Rosa

TROPOLITANO DE QUITO SECRETARIO GENERA

		11-11-	171/	
Acción:	Responsable:	Unidade	TREPO	Sumilla:
Elaborado por:	G. Allán	GC	2019-07-07	64
Revisado por:	A. Racines	CGC	2019-07-07	40
Revisado por:	D. Ortiz	PCG	2019-07-07	(50)

Ejemplar 1: Empresas Públicas Metropolitanas.

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 4: Concejal Bernardo Abad.

SECRETARÍA GENERAL DEL